



# POLITICA DE CONTROL INTERNO

## FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA



**AÑO 2022-2023**

	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Pág. 2 de 15</b>
---	------------------------------------	---------------------

## **TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. DEFINICIONES
5. CONTENIDO
  - 5.1 MARCO NORMATIVO
  - 5.2 OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
  - 5.3 ACTORES RESPONSABLES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
  - 5.4 COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
  - 5.5 EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



## **1. INTRODUCCIÓN**

Con el propósito de que se cumplan los postulados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dicho modelo cuenta con la Dimensión y a la vez política de gestión denominada Control Interno, cuya implementación debe estar articulada de manera simultánea con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que es la base del Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades públicas del Estado Colombiano.

El objetivo de la política de Control Interno es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para implementar el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine directrices para el cumplimiento de los principios de autogestión, autorregulación y autocontrol. A través de esta política se promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación del riesgo.

Con la implementación de esta política, La Fábrica De Licores Del Tolima desarrolla el sistema de control interno de manera transversal en todas las actividades, procesos, procedimientos y políticas asociadas a la gestión, de manera que a través de sus componentes sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno.

En este sentido, el propósito de este documento es compilar los lineamientos generales para la implementación del Sistema de Control Interno en la Fábrica De Licores Del Tolima que permitan desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.



## 2. OBJETIVO

Definir los lineamientos para el desarrollo del Sistema de Control Interno de La Fábrica De Licores Del Tolima que orienten la ejecución de actividades pertinentes para su implementación y de la política de control interno, conforme con lo establecido en el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

## 3. ALCANCE

Los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Control Interno y la política de Control Interno, aplican para todos los procesos y dependencias de La Fábrica De Licores Del Tolima.

## 4. DEFINICIONES.

- **Direccionamiento Estratégico:** Ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.
- **Esquema de líneas de defensa:** Esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarse exclusivamente en las oficinas de control.
- **Plan estratégico:** es el documento en el que se formulan y establecen los objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) de mediano y largo plazo, para atender el propósito fundamental de una entidad y las prioridades de los planes de desarrollo. (DAFP, 2020)

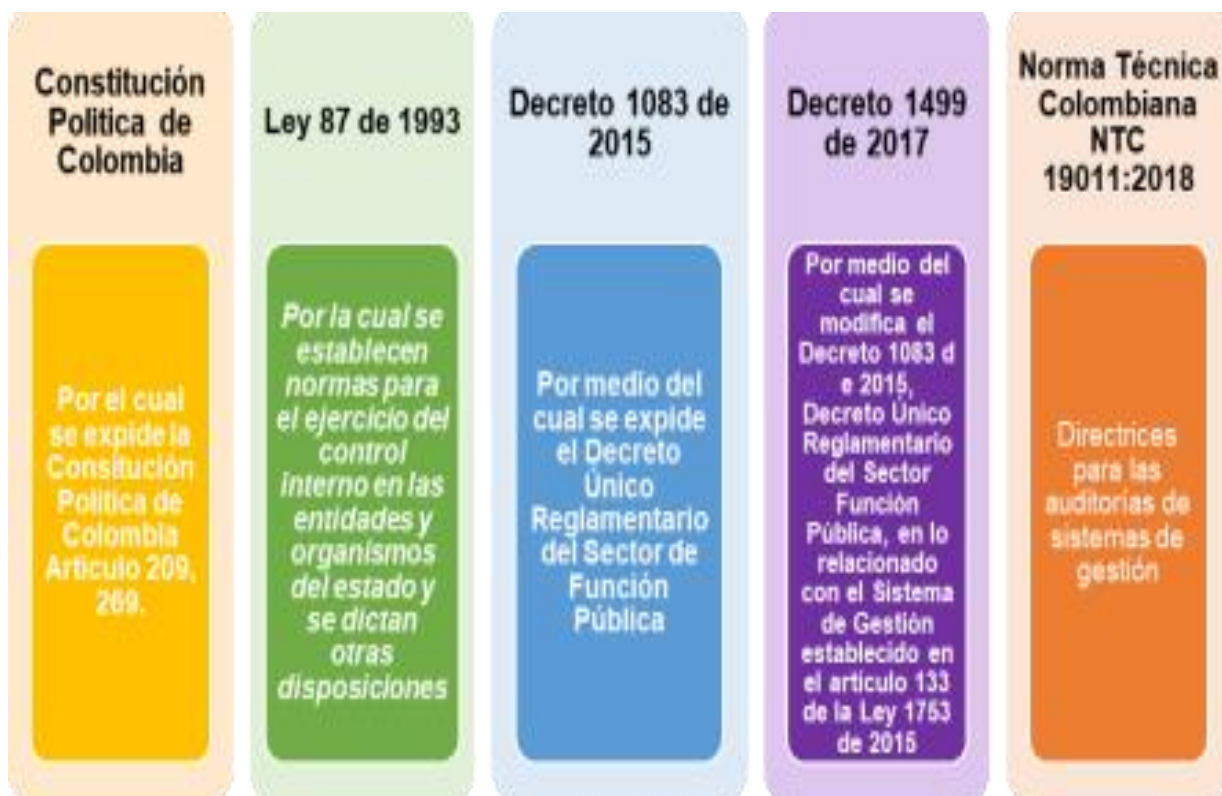


- **Sistema de Control Interno:** esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993)
- **Tomadores de decisiones:** servidores públicos que, por su cargo o nivel de responsabilidad dentro de una entidad, desde tener a su cargo grupos de trabajo hasta ser ordenadores del gasto, apelan a una capacidad analítica para entender el desafío que se desea superar y poder dar con una solución adecuada (DAFP, 2020)

## 5. CONTENIDO

### 5.1. Marco normativo

Ilustración 1. Marco normativo política Control Interno





## 5.2 Objetivos y principios del Sistema de Control Interno

**Objetivos:** Atendiendo los lineamientos en la ley 87 de 1193, se adoptan los siguientes objetivos para el desarrollo del Sistema de Control Interno:

- Proteger los recursos de La Fábrica De Licores Del Tolima, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de La Fábrica De Licores Del Tolima.
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en La Fábrica De Licores Del Tolima, y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

**Principios:** en el marco de la normativa que regula el MECI y los lineamientos del MIPG, se tienen los siguientes principios del Sistema de Control Interno de La Fábrica De Licores Del Tolima.:

- **Autocontrol:** capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política (DAFP, 2020).



- **Autogestión:** capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos (DAFP, 2020)
- **Autorregulación:** capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente. (DAFP, 2020).

### 5.3. Actores responsables del Sistema de Control Interno.

La Fábrica De Licores Del Tolima definió como instancias asesoras y responsables para el desarrollo del Sistema de Control Interno, las siguientes:

1. **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** Es la instancia donde se evalúan, definen y aprueban todas las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del Sistema de Control Interno de La Fábrica de Licores Del Tolima.
2. **Dependencias y procesos responsables de ejecutar el esquema de líneas de defensa requerido por la política de Control Interno:** Estos actores desempeñan su rol en el marco de la formulación, seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos, planes de mejoramiento, proyectos, indicadores, planeación institucional e implementación del MIPG.
  - a) **Línea estratégica de defensa:** está conformada por la Alta Dirección o su Representante Legal, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La principal responsabilidad se centra en emitir, revisar, validar y supervisar el cumplimiento de políticas relacionadas con el control interno de La Fábrica de Licores Del Tolima, gestión del riesgo, seguimiento a la gestión y auditoría interna de toda la Entidad. Dentro de las actividades que debe realizar están:
    - Fortalecer el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cumpliendo la periodicidad establecida, y motivando el incremento de las sesiones.
    - Evaluar el funcionamiento del esquema de líneas de defensa.
    - Definir los canales de comunicación de los temas clave de La Fábrica De Licores Del Tolima para la toma de decisiones, respetando el esquema de líneas de defensa establecido.
    - Definir y evaluar la Política de Administración del Riesgos
    - Evaluar la política de Gestión Estratégica de Talento Humano.



**b) Primera línea de defensa:** está conformada por los servidores públicos en sus diferentes niveles, que apliquen medidas de control en la operación diaria de La Fábrica de Licores Del Tolima. En los casos de servidores con responsabilidades de jefatura, aplican controles de gerencia operativa (líderes de políticas o responsables de proceso). Esta línea es la responsable del mantenimiento efectivo de los controles internos, por lo tanto, deben identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos. Dentro de las actividades que debe realizar están:

- Conocer y apropiar las políticas, procedimientos, manuales y demás herramientas para ejecutar las actividades definidas y tomar acciones para el autocontrol.
- Identificar riesgos, definir controles y monitoreo de estos, para evitar la materialización del riesgo.
- Realizar monitoreo a los indicadores y actividades definidas en sus instrumentos de planeación estratégica y operativa.
- Formular planes de mejoramiento, implementar las acciones allí definidas para resolver los hallazgos identificados.
- Coordinar con sus equipos de trabajo la definición de acciones para la planeación institucional, así como su cumplimiento, y realizar los reportes correspondientes.

**c) Segunda línea de defensa:** está conformada por los servidores públicos del nivel directivo (Subgerencias) que realizan actividades de supervisión de temas transversales de la entidad

Son los responsables de realizar seguimiento permanente a la gestión, para orientar y generar alertas a la primera línea de defensa. Dentro de las actividades que debe realizar están:

- Asegurar que los controles y los procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa funcionen correctamente (política de administración del riesgo).
- Consolidar y analizar información de temas clave de La Fábrica De Licores Del Tolima, y que sean insumo para la toma de decisiones y definición de acciones preventivas para evitar la materialización de riesgos.
- Trabajar de manera coordinada con la Oficina de Control Interno, para fortalecer el sistema de control interno.
- Asesorar a la primera línea de defensa en temas como riesgos y controles, planes de mejoramiento, indicadores de gestión, procesos y procedimientos.
- Definir herramientas de seguimiento para la autoevaluación y construir informes con información de contrastes que permita la formulación de acciones de mejora.



	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Pág. 9 de 15</b>
---	------------------------------------	---------------------

**d) Tercera línea de defensa:** está conformada por la Oficina de Control Interno tomando como responsabilidad de evaluar de manera independiente y objetiva los controles de la segunda línea de defensa, así como los controles no cubiertos de la primera línea de defensa.

Articulación entre la segunda y tercera línea de defensa para la elaboración de mapas de aseguramiento

Asesorar, orientar técnicamente y generar recomendaciones a la Oficina Asesora de Planeación frente a la administración de riesgos.

Realizar monitoreo a la gestión del riesgo y realizar recomendaciones para la prevención de la materialización de estos.

Asesorar a la Alta Dirección y líderes de proceso en temas relacionados con el control interno y responsabilidades en materia de riesgos. (política de administración del riesgo de la entidad).

Informar hallazgos y generar recomendaciones de forma independiente.

#### **5.4 Componentes del Sistema de Control Interno**

La estructura del MECI está conformada por cinco componentes, los cuáles hacen parte del sistema de control interno de La Fábrica De Licores Del Tolima. A continuación, se detallan las responsabilidades que se deben cumplir en La Fábrica De Licores Del Tolima bajo el liderazgo del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como máxima instancia tomadora de decisiones, con la asesoría y acompañamiento permanente de la Oficina de Control Interno que ejerce la secretaría técnica de dicho comité y es la instancia encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno:

- **Ambiente de Control:** este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (DAFP, 2021). Los lineamientos establecidos para este componente son:

Compromiso con la integridad (valores) y principios institucionales: incluye la aplicación del código de integridad, mecanismos para el manejo de conflictos de interés, mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información u otras situaciones que puedan implicar riesgos para La Fábrica De Licores Del Tolima, evaluación de acciones transversales de integridad, a través del monitoreo permanente a los riesgos de corrupción.

Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del sistema de control interno: incluye la actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, definición y documentación del esquema de líneas de defensa.

Establecer la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el



seguimiento y aplicación de controles, así como establecer sistemas de gestión de riesgos. Incluye la definición y evaluación de la política de administración del riesgo, evaluación de la planeación estratégica.

Compromiso con la competencia del personal, e importancia a la gestión estratégica del talento humano: incluye la evaluación de la planeación estratégica del talento humano, así como las actividades de ingreso, permanencia y retiro del personal, impacto del plan institucional de capacitación, productos y servicios con participación de contratistas de apoyo.

Establecer líneas de reporte interno, para evaluar el funcionamiento del sistema de control interno: incluye el reporte de información de temas críticos, análisis de información financiera por parte de la Alta Dirección, toma de decisiones para garantizar cumplimiento de metas y objetivos, evaluación de la estructura de control, aprobación y seguimiento al plan anual de auditoría, análisis de informes emitidos por la Oficina de Control Interno.

• **Evaluación del riesgo:** su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales (DAFP, 2021). Los lineamientos establecidos para este componente se encuentran detallados en la “Política de administración del riesgo DET-PO-01”, de manera general son:

- ✓ Definir objetivos claros para identificar y evaluar los riesgos relacionados.
- ✓ Identificar y analizar los riesgos.
- ✓ Evaluación del riesgo de fraude o corrupción.
- ✓ Identificación y análisis de cambios significativos.

• **Actividades de control:** su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos (DAFP, 2021). Los lineamientos establecidos para este componente son:

- ✓ Diseño y desarrollo de actividades de control, con la adecuada segregación de funciones, diseño e integración de sistema de gestión.
- ✓ Seleccionar y desarrollar controles generales sobre TI, para apoyar la consecución de objetivos.
- ✓ Despliegue de políticas y procedimientos, lo cual incluye la actualización de documentos para garantizar la aplicación adecuada de actividades de control y su evaluación frente al riesgo, monitoreo de riesgos, verificar cumplimiento de controles tal como fueron diseñados y evaluar controles con base en cambios del contexto del proceso.

• **Actividades de monitoreo:** su objetivo es desarrollar las actividades de supervisión continua



(controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública (DAFP, 2021).

Los lineamientos establecidos para este componente son:

- ✓ Evaluación continua y/o separada para determinar si los componentes del sistema de control interno están funcionando, lo cual se evidencia en la aprobación del Plan Anual de Auditoría ante el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno y evaluar por parte de la Alta Dirección los resultados de la evaluación a la efectividad del sistema de control interno.
  - ✓ Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente, a partir de las evaluaciones independientes, frente a los procesos, servicios tercerizados, así como la formulación, verificar de avance, y evaluación efectiva de acciones de planes de mejoramiento.
- **Información y comunicación:** tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicar por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés (DAFP, 2021). Los lineamientos establecidos para este componente son:
- ✓ Utilizar información relevante, desde su identificación, captura y procesamiento de datos y su transformación en información.
  - ✓ Comunicación interna a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y demás líneas de comunicación en todos los niveles.
  - ✓ Comunicación externa con grupos de valor y partes interesadas.

## 5.5 Evaluación independiente del estado del sistema de control interno

La Fábrica de Licores del Tolima publica el “*Informe Semestral de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno*” de manera semestral, a través de la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno.



Esto de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reforzar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, en especial el artículo 156 que señala: “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”. Esta actividad se realizada por el jefe de Control Interno o quien haga sus veces, en las siguientes fechas:

**Tabla 2. Lineamientos generales informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno**

Fechas de Corte	Fechas de Publicación
1 de enero a 30 de junio de cada vigencia	30 de julio de cada vigencia
1 de julio a 31 de diciembre de cada vigencia	31 de enero de la siguiente vigencia.

El precitado informe contiene el análisis y la valoración para cada componente, de acuerdo con las explicaciones y evidencias aportadas por las dependencias.

Así las cosas, el resultado de la evaluación arroja una calificación general de acuerdo con la metodología y parámetros establecidos por el DAFP. Así mismo, se remiten recomendaciones sobre cada uno de los componentes”.



**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA</b>	<b>VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO</b>	<b>MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN</b>
<b>Enero 30</b>	<b>N/A</b>	<b>00</b>	<b>Se crea el documento .</b>

**REFERENCIAS:**

- DAFP. (2021). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4. Colombia.
- Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. (2020). GLOSARIO. Obtenido de GLOSARIO.